



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-07543318- -GDEBA-IPLYCMJGM

VISTO el expediente EX-2020-07543318-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual tramita el cese y la designación de diversos funcionarios en el Hipódromo de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos N° 1422/11 y N° 379/15 se aprobó la estructura orgánico funcional del Hipódromo de La Plata;

Que se propicia aceptar la renuncia, a partir del 30 de abril de 2020, de Gustavo Daniel D'AUDIA al cargo de Gerente General de Actividad Hípica, quien había sido designado por Decreto N° 133/17 E;

Que, por otra parte, se gestiona la limitación, a partir del 30 de abril de 2020, de Jorge Aníbal LÓPEZ IÑIGO, al cargo de Gerente de Contabilidad y Finanzas, quien había sido designado por Decreto N° 725/19;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia designar, a partir del 2 de mayo de 2020, a Pablo Ariel ORIOLO, en el cargo de Administrador General; a Javier Antonio DENIS, en el cargo de Sub-Administrador General; al Contador Público Leandro Salvador JIMÉNEZ, en el cargo de Gerente General de Administración y Finanzas; a Néstor Fabián CIPOLLA, en el cargo de Gerente General de Actividad Hípica; al Veterinario Miguel PRÁTOLA, en el cargo de Gerente de Hípica; al Ingeniero Pablo Isidro WILLEMOES, en el cargo de Gerente de Recursos Humanos, y a Pablo Fernando GALLO, en el cargo de Gerente de Carreras;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 2 de junio de 2020, del Licenciado Néstor Adrián CONTARTESE en el cargo de Gerente de Contabilidad y Finanzas;

Que los postulantes reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar debidamente las

funciones asignadas;

Que, en virtud de la especificidad de la actividad hípica, se les acordará el adicional previsto en el apartado 2 inciso i) del capítulo “Remunerativo” del Convenio Colectivo de Trabajo del personal del Hipódromo de La Plata, en los términos del Decreto N° 379/15 Anexo 2;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 1422/11 y Decreto N° 379/15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata-, a partir del 30 de abril de 2020, la renuncia presentada por Gustavo Daniel D’AUDIA (DNI N° 20.289.268 – Clase 1968), al cargo de Gerente General de Actividad Hípica, quien había sido designado por Decreto N° 133/17 E, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata-, a partir del 30 de abril de 2020, la designación de Jorge Aníbal LÓPEZ IÑIGO (DNI N° 23.574.055 - Clase 1973), al cargo de Gerente de Contabilidad y Finanzas, quien había sido designado por Decreto N° 725/2019, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del día 2 de mayo de 2020, en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata-, a las personas que a continuación se citan, en los cargos que en cada caso se detalla, dejando establecido que se les otorga el adicional previsto en el apartado 2 inciso i) del capítulo “Remunerativo” del Convenio Colectivo de Trabajo del personal del Hipódromo de La Plata, en los términos del Decreto N° 379/15 Anexo 2:

Pablo Ariel ORIOLO (DNI N° 17.732.944 – Clase 1965), en el cargo de Administrador General.

Javier Antonio DENIS (DNI N° 23.075.872 – Clase 1972), en el cargo de Sub-Administrador General.

Contador Público Leandro Salvador JIMÉNEZ (DNI N° 24.353.622 – Clase 1975), en el cargo de Gerente General de Administración y Finanzas.

Néstor Fabián CIPOLLA (DNI N° 18.479.268 – Clase 1967), en el cargo de Gerente General de Actividad Hípica.

Veterinario Miguel PRÁTOLA (DNI N° 22.622.573 – Clase 1972), en el cargo de Gerente de Hípica.

Ingeniero Pablo Isidro WILLEMOES (DNI N° 35.243.685 – Clase 1990), en el cargo de Gerente de Recursos Humanos.

Pablo Fernando GALLO (DNI N° 18.135.205 – Clase 1966), en el cargo de Gerente de Carreras.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del día 2 de junio de 2020, en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata-, al Licenciado Néstor Adrián CONTARTESE (DNI N° 21.040.362 – Clase 1969), en el cargo de Gerente de Contabilidad y Finanzas, a quien se le otorga el adicional previsto en el apartado 2 inciso i) del capítulo “Remunerativo” del Convenio Colectivo de Trabajo del personal del Hipódromo de La Plata, en los términos del Decreto N° 379/15 Anexo 2.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.